

vacación de libertad a razón de un día por cada 24 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de marzo de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.880-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Baleares por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

Desconociéndose el actual paradero de Mack Allan Shaffman, de nacionalidad norteamericana, con último domicilio conocido en Ibiza, apartamentos «Mil Flores», Playa de Bossa, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 570, el siguiente acuerdo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

Segundo.—Declarar responsable en concepto de autor a Mack Allan Shaffman.

Tercero.—Imponerle la multa de 1.600 pesetas.

Cuarto.—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

Quinto.—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndose saber asimismo que contra la transcrita Resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 31 de marzo de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—Presidente.—1.876-F.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se menciona.*

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Freitas Meala, cuyo último domicilio conocido fué en el Centro Formacan, de Portugal, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 1 de abril de 1970, al conocer del expediente número 83/70, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de café valorado en 1.814,40 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a José Luis Freitas Meala.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante tercera del artículo 17 por la cuantía de la infracción.

4.º Imponer la multa siguiente: De 3.629 pesetas, equivalente al duplo del valor del café aprehendido.

5.º Decretar el comiso del café aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesorias.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por el salario mínimo de multa no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de abril de 1970.—El Secretario del Tribunal. V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.891-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Administracion Local por la que se clasifica la Secretaria del Ayuntamiento de Sepúlveda (Segovia).*

Aprobada por Decreto 601/1970, de 26 de febrero, la incorporación de los Municipios de Hinojosa del Cerro, Villaseca, Castrillo de Sepúlveda y Perorrubio al de Sepúlveda, de la provincia de Segovia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Sepúlveda (Segovia) en categoría 2.ª clase 8.ª, grado retributivo 17.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número X-PM-260-11.14-1969. Baleares*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 10 de marzo de 1970 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número X-PM-260-11.14/1969-Baleares.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Baleares.—«Nueva carretera de Alayor al Puerto de Addaya. Trozo 2º en la P.M.-710 al Puerto de Addaya Menorca.»

A don Antonio Seguí Mercadal, en la cantidad de 9.329.656 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 10.088.198 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0.9248089698

Madrid, 18 de marzo de 1970.—El Director general, Pedro de Arellano.

*RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-VI entre los puntos kilométricos 136,864 al 181,434. Tramo límite de provincia de Avila a Tordesillas (Valladolid)». Término municipal de San Vicente del Palacio.*

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y en la hora que en la misma se expresan comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal más arriba citado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular, por escrito a esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración acompañado de un Perito así como el Alcalde de la localidad o Concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados de un Perito y Notario si así desean, con gastos a su coste.

Valladolid, 1 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe regional.—1.897-E.

## RELACIÓN QUE SE CITA

## Término municipal de San Vicente del Palacio

Número	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproximada que se ex- propia m <sup>2</sup>	Clases de terrenos	Fecha del levanta- miento de actas			
					D	M.	A.	Hora
1	D. Néstor Izquierdo Crespo	San Vicente del Pa- lacio	608	Cereal	20	4	1970	10.30
2	D.ª Segismunda Pastor Zurdo	Idem	256	Idem	20	4	1970	10.30
3	D.ª María Lozano Varés	Idem	90	Idem	20	4	1970	10.30
4	D.ª Segismunda Pastor Zurdo	Idem	50	Idem	20	4	1970	10.30
5	Viuda de don Melitón García García	Idem	24	Pinar	20	4	1970	10.30
6	D. Mariano Martín Lozano	Idem	80	Cereal	20	4	1970	10.30
7	D.ª Guillermina García García	Idem	1.030	Idem	20	4	1970	10.30
8	D.ª Anastasia Lozano Maestro	Idem	575	Idem	20	4	1970	10.30
9	D.ª Mercedes García Corulla	Idem	300	Idem	20	4	1970	10.30
10	D. Marcial Domínguez Crespo	Idem	1.092	Idem	20	4	1970	10.30
11	D.ª María de los Angeles Lozano Gutiérrez	Idem	475	Idem	20	4	1970	10.30
12	D. José García Corulla	Idem	1.000	Idem	20	4	1970	10.30
13	D.ª Raimunda Lozano Maestro	Idem	200	Idem	20	4	1970	10.30
14	D.ª María Luisa García Corulla	Idem	210	Idem	20	4	1970	10.30
15	D. Néstor Izquierdo Crespo	Idem	87	Idem	20	4	1970	12.00
16	D. Helodoro García Corulla	Idem	616	Regadío	20	4	1970	12.00
17	D. Hipólito Sáez Hernández	Idem	319	Pinar	20	4	1970	12.00
18	Viuda de don Melitón García García	Idem	743	Idem	20	4	1970	12.00
19	D. Marcial Domínguez Crespo	Idem	605	Cereal	20	4	1970	12.00
20	D. Mariano Martín Lozano	Idem	760	Idem	20	4	1970	12.00
21	D. José García Corulla	Idem	475	Idem	20	4	1970	12.00
22	Hermanos Pastor Fernández	Idem	105	Idem	20	4	1970	12.00
23	D. Marcial Domínguez Crespo	Idem	76	Idem	20	4	1970	12.00
24	D. Moisés Cabo Rodríguez	Idem	387	Regadío	20	4	1970	12.00
25	D.ª Guillermina García García	Idem	460	Cereal	20	4	1970	12.00
26	D.ª Guadalupe Domínguez Crespo	Idem	158	Idem	20	4	1970	12.00
27	D. Francisco Páramo Velázquez	Idem	230	Idem	20	4	1970	16.30
28	D.ª María de los Angeles Lozano Gutiérrez	Idem	475	Idem	20	4	1970	16.30
29	D.ª Gregoria Páramo Velázquez	Idem	225	Idem	20	4	1970	16.30
30	D. Virgilio López Avilés	Idem	550	Erial	20	4	1970	16.30
31	D.ª Inés Páramo Velázquez	Idem	258	Cereal	20	4	1970	16.30
32	D. Francisco Álvarez Martín	Idem	510	Idem	20	4	1970	16.30
33	D. Francisco Nieto Rodríguez	Idem	759	Idem	20	4	1970	16.30
34	D. Francisco Álvarez Martín	Idem	720	Idem	20	4	1970	16.30
35	D. Carlos Hurtado Hernández	Idem	88	Idem	20	4	1970	16.30
36	D. Casimiro Téllez Durán	Idem	28	Idem	20	4	1970	16.30
37	D. Virgilio López Avilés	Idem	318	Erial	20	4	1970	16.30
38	D. Gregorio Daza Sobrino	Idem	60	Cereal	20	4	1970	16.30
39	D. Virgilio López Avilés	Idem	644	Erial	20	4	1970	16.30
40	D. Ubaldo Pastor Zurdo	Idem	150	Cereal	21	4	1970	10.30
41	D.ª Priscila Pérez Gutiérrez	Idem	522	Idem	21	4	1970	10.30
42	D.ª María de los Angeles Lozano Gutiérrez	Idem	820	Idem	21	4	1970	10.30
43	D. Hermenegildo de la Villa Villanueva	Idem	90	Idem	21	4	1970	10.30
44	D. Mariano Martín Lozano	Idem	10	Idem	21	4	1970	10.30
45	D.ª María de los Angeles Lozano Gutiérrez	Idem	757	Idem	21	4	1970	10.30
46	D. Santos García Pérez	Idem	273	Idem	21	4	1970	10.30
47	D. Virgilio López Avilés	Idem	186	Erial	21	4	1970	10.30
48	D. Juan Izquierdo Crespo	Idem	539	Cereal	21	4	1970	10.30
49	D. José Patrocinio García García	Idem	190	Idem	21	4	1970	10.30
50	D.ª Guillermina García García	Idem	220	Idem	21	4	1970	10.30
51	D. Virgilio López Avilés	Idem	225	Erial	21	4	1970	10.30
52	D.ª Guadalupe Domínguez Crespo	Idem	455	Cereal	21	4	1970	10.30
53	Hermanos Sobrino Lozano	Idem	138	Idem	21	4	1970	10.30
54	D. Valentín Valle Téllez	Idem	40	Idem	21	4	1970	12.00
55	Ayuntamiento de San Vicente del Palacio	Idem	40	Erial	21	4	1970	12.00
56	Cañada	Idem	760					
57	D.ª Isabel Vara García	Idem	12	Cereal	21	4	1970	12.00
58	D.ª Teresa García Pérez	Idem	25	Idem	21	4	1970	12.00
59	D. Marcial Domínguez Crespo	Idem	25	Idem	21	4	1970	12.00
60	D.ª Teresa García Pérez	Idem	35	Idem	21	4	1970	12.00
61	D.ª María de los Angeles Lozano Gutiérrez	Idem	389	Idem	21	4	1970	12.00
62	D. Pedro Maroto Lorenzo	Idem	781	Idem	21	4	1970	12.00
63	D.ª Segismunda Pastor Zurdo	Idem	450	Idem	21	4	1970	12.00
64	D.ª Guillermina García García	Idem	908	Idem	21	4	1970	12.00
65	D.ª Anastasia Lozano Maestro	Idem	1.232	Idem	21	4	1970	12.00
66	D.ª Guadalupe Domínguez Crespo	Idem	1.391	Idem	21	4	1970	12.00
67	D. Juan Izquierdo Crespo	Idem	553	Idem	21	4	1970	12.00
68	D. Encarnación Liorente Sanz	Idem	156	Regadío	21	4	1970	16.30
69	D. Juan Izquierdo Crespo	Idem	130	Cereal	21	4	1970	16.30
70	D.ª María Teresa García Corulla	Idem	715	Idem	21	4	1970	16.30
71	D. Juan Izquierdo Crespo	Idem	332	Idem	21	4	1970	16.30
72	D. Antonio García Corulla	Idem	462	Idem	21	4	1970	16.30
73	D. Néstor Izquierdo Crespo	Idem	138	Idem	21	4	1970	16.30
74	D. Antonio García Corulla	Idem	498	Idem	21	4	1970	16.30
75	D.ª María de los Angeles Lozano Gutiérrez	Idem	204	Idem	21	4	1970	16.30
76	D. Néstor Izquierdo Crespo	Idem	650	Idem	21	4	1970	16.30
77	D. Basilio Sáez Francisco e hijos	Idem	270	Idem	21	4	1970	16.30
78	D.ª Mercedes García Corulla	Idem	208	Idem	21	4	1970	16.30
79	D. Mariano Martín Lozano	Idem	451	Idem	21	4	1970	16.30
80	D.ª Mercedes García Corulla	Idem	55	Idem	21	4	1970	16.30
81	D. Mariano Martín Lozano	Idem	550	Idem	21	4	1970	16.30

Número	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m <sup>2</sup>	Clases de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
					D.	M.	A.	Hora
		San Vicente del Pa-						
82	D.ª Priscila Pérez Gutiérrez .....	lacio .....	732	Cereal .....	21	4	1970	16.30
83	D. Moisés Cabo Rodríguez .....	Idem .....	354	Regadío .....	21	4	1970	16.30
84	Ayuntamiento de San Vicente del Palacio .....	Idem .....	240	Erial .....	22	4	1970	10.30
85	D.ª María de los Angeles Lozano Gutiérrez .....	Idem .....	22	Cereal .....	22	4	1970	10.30
86	D.ª Guillerma García García .....	Idem .....	465	Idem .....	22	4	1970	10.30
87	D.ª Guadalupe Domínguez Crespo .....	Idem .....	231	Idem .....	22	4	1970	10.30
88	D. Francisco Páramo Velázquez .....	Idem .....	150	Idem .....	22	4	1970	10.30
89	D. Néstor Izquierdo Crespo .....	Idem .....	132	Idem .....	22	4	1970	10.30
90	D. Néstor Izquierdo Crespo .....	Idem .....	606	Idem .....	22	4	1970	10.30
91	D. Antonio García Corulla .....	Idem .....	300	Regadío .....	22	4	1970	10.30
92	D. Virgilio López Avilés .....	Idem .....	550	Erial .....	22	4	1970	10.30
93	D. Melitón García Pérez .....	Idem .....	83	Cereal .....	22	4	1970	10.30
94	D.ª Pilar Lozano Varés .....	Idem .....	552	Idem .....	22	4	1970	10.30
95	D. Francisco Nieto Rodríguez .....	Idem .....	360	Idem .....	22	4	1970	12.00
96	D. José Patrocinio García García .....	Idem .....	380	Idem .....	22	4	1970	12.00
97	D. Francisco Nieto Rodríguez .....	Idem .....	410	Idem .....	22	4	1970	12.00
98	D.ª María de los Angeles Lozano Gutiérrez .....	Idem .....	352	Idem .....	22	4	1970	12.00
99	D. Francisco Alvarez Martínez .....	Idem .....	83	Idem .....	22	4	1970	12.00
100	D. Toribio García Pérez .....	Idem .....	220	Idem .....	22	4	1970	12.00
101	D. Virgilio López Avilés .....	Idem .....	35	Erial .....	22	4	1970	12.00
102	Hermanos Pastor Fernández .....	Idem .....	15	Cereal .....	22	4	1970	12.00
103	D.ª Priscila Pérez Gutiérrez .....	Idem .....	70	Idem .....	22	4	1970	12.00
104	D.ª María de los Angeles Lozano Gutiérrez .....	Idem .....	490	Idem .....	22	4	1970	12.00
105	D.ª María de los Angeles Lozano Gutiérrez .....	Idem .....	120	Idem .....	22	4	1970	12.00
106	D. Santos García Pérez .....	Idem .....	170	Idem .....	22	4	1970	16.30
107	D. Virgilio López Avilés .....	Idem .....	60	Erial .....	22	4	1970	16.30
108	D. José Alvarez Martín .....	Idem .....	33	Cereal .....	22	4	1970	16.30
109	D. José Alvarez Martín .....	Idem .....	180	Idem .....	22	4	1970	16.30
110	D. Anacleto Velázquez Daza .....	Idem .....	45	Idem .....	22	4	1970	16.30
111	D. Virgilio López Avilés .....	Idem .....	75	Erial .....	22	4	1970	16.30
112	D.ª Guadalupe Domínguez Crespo .....	Idem .....	65	Cereal .....	22	4	1970	16.30
113	D. Antonio García Corulla .....	Idem .....	20	Idem .....	22	4	1970	16.30
114	Hermanos Sobrino Lozano .....	Idem .....	45	Idem .....	22	4	1970	16.30
115	D. Anacleto Velázquez Daza .....	Idem .....	27	Regadío .....	22	4	1970	16.30
116	Ayuntamiento de San Vicente del Palacio .....	Idem .....	80	Erial .....	22	4	1970	16.30
117	D.ª Natividad Gil González .....	Idem .....	65	Cereal .....	22	4	1970	16.30
118	D. Mariano Martín Lozano .....	Idem .....	65	Idem .....	22	4	1970	16.30
119	D. Carlos Hurtado Hernández .....	Idem .....	220	Idem .....	22	4	1970	16.30
120	Cañada .....	Idem .....	1.135	—	—	—	—	—

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de febrero de 1970 por la que se crea el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 12 de mayo de 1961 se autorizó a este Ministerio para crear el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Cáceres.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1969 fué aprobado un presupuesto adicional al de estos Centros, en el que figura la dotación precisa para todos los gastos de creación y funcionamiento de éste y otros cinco Institutos más.

Cumplidos los trámites administrativos previstos para la creación, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se crea el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Cáceres.

2.º La plantilla de este Instituto estará compuesta de un Psicólogo-Psicotécnico, un Médico Fisiólogo y un Secretario social, con el haber anual de 24.000 pesetas cada uno, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

Uno de los componentes, que reúne las condiciones exigidas en el Reglamento de estos Institutos, desempeñará el cargo de Director con la gratificación, también anual, de 10.000 pesetas.

Los haberes serán percibidos con cargo al capítulo I, artículo 11, numeración 111, del vigente presupuesto de gastos de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia que figura como anexo en el de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, y la gratificación correspondiente al Director, con cargo al capítulo I, artículo 12, numeración 125 del citado presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 9 de marzo de 1970 por la que se dotan en las Facultades que se mencionan, de la Universidad de Oviedo, plazas de Profesores agregados de Universidad.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en los Decretos 1200 y 1199/1968, de 31 de marzo, y 1243/1967, de 1 de junio, de ordenación de las respectivas Facultades, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en las Facultades que a continuación se mencionan, de la Universidad de Oviedo, las plazas de Profesores agregados de Universidad que se relacionan:

Facultades de Ciencias y Medicina: «Fisiología general». Esta plaza quedará adscrita al Departamento que con carácter interfacultativo se constituya en las Facultades de Ciencias (Sección de Biológicas) y de Medicina.

Facultad de Filosofía y Letras: «Literatura inglesa». Segundo.—La dotación de las plazas de Profesores agregados a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 9 de marzo de 1970 por la que se dota en la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general».

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondientes y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades